I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001430

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 14 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1593/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/509/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1139/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1139/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 06 de septiembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS**, R.U.T. Nº [redacted], con Personalidad Jurídica N°33-1992, representado por su Presidente don **Eduardo Enrique Nova Lopez**, Cédula de Identidad N[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1139/2023, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS,** una subvención de **$2.000.000**.- (Dos millones de pesos).

TERCERO: El **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto **"Equipamiento funcional Santa Adela".**

CUARTO: El **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001430

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/ygg**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001430

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y
JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS

En Cerrillos, a **06 de septiembre 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS,** Personalidad Jurídica N°33-1992, representada por don, **EDUARDO ENRIQUE NOVA LOPEZ,** Cédula de Identidad N° con domicilio en se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1139 /2023, se otorga a la organización **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS,** una subvención de **$2.000.000.-** (Dos millones de pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto. **"Equipamiento funcional Santa Adela".**

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don, **EDUARDO ENRIQUE NOVA LOPEZ,** en representación de la **JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS SANTA ADELA CERRILLOS
EDUARDO ENRIQUE NOVA LOPEZ,

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NPC